

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 8504** *Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con la Ley 8/2021, de 25 de febrero, de modificación de la Ley de Galicia 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia.*

Esta Secretaría General dispone para general conocimiento la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de mayo de 2021.–La Secretaria General de Coordinación Territorial, Miryam Álvarez Páez.

#### ANEXO

**Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la Ley 8/2021, de 25 de febrero, de modificación de la Ley de Galicia 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Galicia ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Constituir un grupo de trabajo con los representantes designados por cada parte para tratar de alcanzar un acuerdo extraprocesal respecto de las discrepancias manifestadas por la interposición del recurso de inconstitucionalidad con número de asunto 1975-2021 en relación con el apartado cinco del artículo único de la Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia 8/2021, de 25 de febrero, de modificación de la Ley de Galicia 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, en cuanto da una nueva redacción al artículo 38.2 de la Ley modificada.

2.º Designar un Grupo de Trabajo con los representantes que designe cada una de las partes que proceda a desarrollar las negociaciones necesarias a tal efecto.